

NORMATIVA INTERNA CEIP LOS PERALES

ENTRADA AL CENTRO:

1. El horario de entrada al Centro por parte del personal docente será a las 8'50 horas.
2. A las 8'55 horas, se debe estar en la entrada vigilando las filas del alumnado, ya que por estar éste dentro del Centro, ya, son responsabilidad del profesorado; además, con ello las madres/padres no accederán al interior del Centro, lo que está vetado a esta hora.
3. La situación de las distintas filas será la siguiente:
 - Los Infantiles harán su fila frente al edificio de Infantil.
 - 1º, 2º y 3º de Primaria harán la fila en la puerta principal del Centro.
 - 4º, 5º y 6º de Primaria harán la fila en la puerta trasera del Centro.
4. A las 9'00 horas, comenzará el acceso de las diferentes clases a sus aulas acompañados por el maestro/ que tenga clase con el grupo en la primera sesión de la mañana.
5. Se debe ser puntual en la entrada para no ralentizar el comienzo de las clases y/o obstaculizar a los otros grupos.

BAJADA AL RECREO:

6. El alumnado no bajará al recreo hasta no haya sonado la sirena (12'00 horas). No podrá permanecer en los pasillos hasta este momento.
7. El orden de bajada será por orden de llegada a la escalera. El alumnado deberá bajar por el lado de la baranda, con su maestro/a al frente para evitar carreras, siendo acompañada la fila hasta el porche.
8. El maestro/a que se encuentre impartiendo docencia a dicha hora será el responsable de la bajada del alumnado, independientemente de que sea o no su tutor/a.
9. El profesorado con turno de vigilancia de recreo deberá ser muy puntual en la bajada esos días.
10. El profesorado con turno de vigilancia de recreo tendrá que ir rotando en el Aula de Convivencia, según el cuadrante de patio que se colgará en la Sala de Profesores.

DURANTE EL RECREO:

11. El alumnado que sea sancionado por algún maestro/a, así como especialista, deberá permanecer, bajo vigilancia del mismo en su aula.

12. El profesorado permanecerá vigilando, durante este tiempo, en los lugares designados, intentando solucionar los conflictos que surjan en el alumnado en este período.
13. El profesorado ubicado en las entradas del patio al Centro, restringirán la entrada del alumnado al mismo, a excepción de casos de verdadera necesidad.
14. El profesorado que no tenga patio se encargará de la asistencia “sanitaria” de los alumnos que lo necesiten.
15. Los días que se tenga vigilancia de recreo y que se sepa que se va a faltar, debe cambiarse el turno con otro compañero/a.
16. Los días lluviosos, aunque suene la sirena, cada maestro/a permanecerá en el aula donde se encuentre con el grupo. Si deja de llover y se quiere salir al patio, se hará cargo de dicho grupo en el patio.
17. Una vez toque la sirena para entrar del recreo, el profesorado que no vigila patio será puntual al dirigirse al porche para evitar conflictos entre el alumnado.
18. Durante el período de patio, el alumnado solo podrá acceder al baño de la Planta Baja, permaneciendo cerrada la puerta de acceso al Comedor, para que el alumnado no entre a las aulas.
19. El alumnado que, por cualquier razón, tanga que acceder al baño le pedirá permiso a la Conserje que permanecerá, al efecto, en la puerta principal.
20. El alumnado podrá acceder 5 minutos antes de tocar la sirena para que no vayan todos juntos al baño.

SUBIDAS DESPUÉS DEL PATIO:

21. Los grupos serán acompañados a las aulas por el profesorado que deba impartir docencia, en dicho grupo, después del recreo, sea tutor/a o especialista.
22. El orden de subida será el mismo que al inicio de la jornada escolar.
23. Se debe ser puntual en la entrada para no ralentizar el comienzo de las clases y/o obstaculizar a los otros grupos.

BAJADA FINALIZACIÓN JORNADA ESCOLAR:

24. El alumnado no bajará al recreo hasta no haya sonado la sirena (14'00 horas). No podrá permanecer en los pasillos hasta este momento.
25. El orden de bajada será por orden de llegada a la escalera. El alumnado deberá bajar por el lado de la baranda, con su maestro/a al frente para evitar carreras, siendo acompañada la fila hasta la entrada.
26. El maestro/a que se encuentre impartiendo docencia a dicha hora será el responsable de la bajada del alumnado, independientemente de que sea o no su tutor/a.

27. Cuando el alumnado haya salido al patio, el maestro/a acompañante permanecerá en actitud vigilante hasta la salida del Centro. Hasta ese momento, ningún docente podrá abandonar el Centro.

DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:

28. El alumnado no podrá ser expulsado de clase, ni permanecer en los pasillos, ni en otras dependencias sin vigilancia bajo ningún concepto. Para controlar los problemas de conducta debemos utilizar los mecanismos establecidos para tal fin.

29. Los maestros/as especialistas deberán ser los más puntuales posibles en los intercambios de clase.

ABSENTISMO:

30. El tutor/a debe meter las faltas de alumnado en Séneca en la primera semana de mes siguiente, teniendo la obligación de ponerse en contacto con la familia del alumnado que presente más de cuatro (4.-) faltas injustificadas en el mes. Si padre/madre justifica las faltas, se instará a uno de estos, si no se tiene seguridad de que la justificación sea veraz, a pasar por el Centro para firmar un documento de justificación de faltas.

31. Si el mismo alumno/a es absentista reincidente en distintos meses aun siendo justificadas verbalmente algunas faltas por parte de la familia, se investigará la veracidad de las faltas justificadas pidiendo informe al Centro de Salud por parte de la Dirección del Centro y una vez informada dicha situación en Comisión de Convivencia.

32. Una vez metidas las faltas en Séneca, se entregará un informe sobre absentismo (si existiese) que recogerá:

- Nombre del alumnado absentista
- Número de faltas injustificadas
- Información sobre los motivos del absentismo

REUNIÓN INICIAL CON LAS FAMILIAS:

Temas a tratar:

- Actualización de datos
- Elección de Delegado/a y Subdelegado/a de padres/madres y funciones.
- Materiales que debe aportar el alumnado
- Agenda escolar
- Otros temas que los tutores /as crean oportunos.